

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 5 de Agosto de 2008

N° 17.922

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 3106 del 22/07/08 – Aprueba Contratos de Locación de Servicios – Sr. Flores, Oscar Jorge Aníbal y otros	4539
M.G. N° 3110 del 23/07/08 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios – Sra. María Pía Saravia	4539
M.G. N° 3111 del 23/07/08 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios – Sra. María Paula Majul	4540
M.G. N° 3112 del 23/07/08 – Designación en el cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna – Sra. Myriam Silvana Aguilera	4540
M.F. y O.P. N° 3116 del 23/07/08 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios – Sr. Alberto Alejandro Vargas	4541
M.S.P. N° 3117 del 24/07/08 – Declara de Interés Público Provincial la visita de los Profesionales de la Asociación Cristiana Argentina de Profesionales de la Salud (ACAPS)	4542
M.ED. N° 3118 del 24/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. General de Educación Superior – Sr. Vaca, Esteban José y otros	4542
M.ED. N° 3119 del 24/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. General de Educación Polimodal - Sr. Rojo, Javier Leonardo y otros	4543
M.ED. N° 3120 del 24/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. General de Educación Polimodal – Sr. Pereyra, Alfredo Angel y otros	4543
M.ED. N° 3121 del 24/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. General de Educación Polimodal – Sr. Rojas, Héctor Ramón y otro	4544
M.ED. N° 3122 del 24/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. General de Educación Polimodal – Sr. Santillán, José Miguel y otros	4544
M.ED. N° 3123 del 24/07/08 – Designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5135 de Tartagal – Dpto. Gral. José de San Martín – Sr. Guanca, Anastasio Fidel	4545
S.G.G. N° 3130 del 24/07/08 – Declara Huésped Ilustre a la Sra. Presidenta de la Nación – Dra. Cristina Fernández de Kirchner	4545

DECRETOS SINTETIZADOS

M.J.S. y D.H. N° 3107 del 23/07/08 – Designación de Personal - Art. 30 – Dcto. 1178/96 – Dra. Flavia Salim	4546
M.J.S. y D.H. N° 3108 del 23/07/08 – Designación de Personal Temporario en la Policía de la Provincia – Lic. en Psicología José Manuel Sánchez Castillo	4546

Pág.

M.J.S. y D.H. N° 3109 del 23/07/08 – Designación en Planta Permanente del Servicio Penitenciario – Sr. Jorge Matías González Güemes	4546
S.G.G. N° 3113 del 23/07/08 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Carolina Emilse Herrera	4546
M.G. N° 3114 del 23/07/08 – Designación de personal – Art. 30 - Dcto. 1178/96 – Sr. Olber Torres	4546
S.G.G. N° 3115 del 23/07/08 – Autoriza la prestación de Servicio en el Ente Regulador de Servicios Públicos – Sres. Gustavo Ariel Gutiérrez y Adrián Roberto Nanterne	4546

RESOLUCION

N° 4416 – Ente Regulador del Juego de Azar N° 119/08	4547
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 4464 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 37/08	4547
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 4226 – Papadopoulos IV – Dpto. Chicoana, Lugar: Valle Hermoso – Expte. N° 18.750	4547
N° 4216 – Alexander II – Dpto. Rosario de la Frontera, Lugar: Los Baños – Expte. N° 18.508	4548

SUCESORIOS

N° 4463 – Sosa, Armando Baldomero – Expte. N° 15.910/07	4549
N° 4462 – Ríos, María Nieves – Expte. N° 218.764/08	4549
N° 4461 – Cruz, Gerardo – Expte. N° 203.148/7	4549
N° 4456 – Pineda, José Felipe – Expte. N° 214.734/08	4549
N° 4455 – Rodríguez, Jorge Paulino y Ruiz, Marina Zulema – Expte. N° 17.072/07	4549
N° 4452 – Isa, Wayih Hassan y Díaz, Carmen – Expte. N° 170.105/06	4549
N° 4442 – Margarita Rosa Padilla – Expte. N° 8.059/08	4550
N° 4429 – Funes, Alicia – Cabezas, Ladislao Pedro – Expte. N° 198.242/07	4550
N° 4428 – Orquera, María Adela – Expte. N° 204.136/07	4550
N° 4424 – González, Juan Gualberto – Zapana, Epifania Mercedes – Expte. N° 1-220.002/08	4550
N° 4419 – Montoya Martínez, Ramón Antonio – Expte. N° 1-219.328/08	4550

REMATE JUDICIAL

N° 4454 – Por María Luz Avila Turletto – Juicio Expte. N° 70.837/3	4551
--	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 4401 – Guillermo Sola Construcciones S.A.	4551
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Pág.

N° 4460 – Entidad Tus Amigos, para el día 23/08/08 4552

RECAUDACION

N° 4465 – Del día 04/08/08 4552

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de Julio de 2008

DECRETO N° 3106 .

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Secretario General de la Gobernación y diversos agentes; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación con vigencia al día 1° de junio de 2008 y por el término de siete (7) meses:

- 1) Flores, Oscar Jorge Aníbal - DNI N° 18.020.378
- 2) Salas, Cintia Gabriela - DNI N° 29.917.737
- 3) Amador, Roxana Mabel - DNI N° 27.972.565
- 4) Martínez, Mercedes Rosalía - DNI N° 29.742.008

5) Narvaez, Lucía Alejandra - DNI N° 26.897.990

6) López, Ignacio Héctor - DNI N° 11.402.690

7) Ramos, José Balbino - DNI N° 8.554.411

8) Juarez, Cristina del Valle - DNI N° 20.126.648

9) Cerezo, Ana María - DNI N° 20.210.639

10) López, Rubén - DNI N° 10.451.695

11) Pascual, Oscar Armando - DNI N° 7.698.550

12) Rodríguez, Félix Gustavo - DNI N° 22.262.692

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 23 de Julio de 2008

DECRETO N° 3110

Ministerio de Gobierno

Ref. Expte. N° 41-48.228/08

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y la Sra. María Pía Saravia; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la realización de tareas de prestación de servicios en el ámbito del Ministerio de Gobierno (cabecera);

Que dicha contratación es a los efectos de optimizar el servicio en el citado Ministerio, lo que redundará en beneficio de una mejor administración;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y la Sra. María Pía Saravia, D.N.I. N° 20.124.748, a partir del 01 de Marzo de 2.008 y hasta el 31 de Diciembre de 2.008, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Ministerio de Gobierno, CA. 051130010100 CO. 413400.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, archívese.

URTUBEY – Marocco – Samson

Salta, 23 de Julio de 2008

DECRETO N° 3111

Ministerio de Gobierno

Ref. Expte. N° 41-48.229/08

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y la Sra. María Paula Majul; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la realización de tareas de prestación de servicios en el ámbito del Ministerio de Gobierno (cabecera);

Que dicha contratación es a los efectos de optimizar el servicio en el citado Ministerio, lo que redundará en beneficio de una mejor administración;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y la Sra. María Paula Majul, D.N.I. N° 25.038.640, a partir del 01 de Mayo de 2.008 y hasta el 31 de Diciembre de 2.008, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Ministerio de Gobierno, CA. 051130010100 CO. 413400.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, archívese.

URTUBEY – Marocco – Samson

Salta, 23 de Julio de 2008

DECRETO N° 3112

Ministerio de Gobierno

VISTO las necesidades de servicios producidas en la Unidad de Sindicatura Interna, Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la CPN Myriam Silvana Aguilera, para el desempeño del cargo de Auditor Interno en la repartición señalada, siendo la misma idónea para dicha tarea;

Que el mencionado cargo se encuentra vacante conforme al Cuadro de Cargo aprobado por el Decreto N° 1135/08, siendo indispensable la designación de personal para el normal desenvolvimiento de las actividades de tal dependencia;

Que la presente designación se enmarca en los cargos previstos como Autoridades Superiores – Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la CPN Myriam Silvana Aguilera, DNI N° 17.355.053, en el cargo vacante de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Gobierno (N° de Orden 01) – con equivalencia remunerativa a Cargo Político Nivel 2, a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida CA 051130010100 – Cabecera Ministerio de Gobierno.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, archívese.

URTUBEY – Marocco – Samson

Salta, 23 de Julio de 2008

DECRETO N° 3116

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 17-5.496/08 (Fotocopia); Cde. 1 (Copia) y Cde. 2.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Director General de Estadísticas y el Sr. Alberto Alejandro Vargas, D.N.I. N° 25.218.384; y

CONSIDERANDO:

Que “El Contratado” se obliga a proporcionar a la Dirección, la concreción efectiva, real y correcta de las tareas administrativas – contables relacionadas al manejo de los fondos destinados a las actividades estadísticas que desarrolla la Dirección;

Que asimismo conviene en realizar las tareas encomendadas poniendo en su ejecución la máxima diligencia y eficiencia, de conformidad con sanas prácticas en la materia, adoptando las medidas que fueren necesarias para su concreción;

Que se acuerda que toda la información y/o documentación obtenida de la “La Dirección” o mediante ella, podrá ser utilizada por el contratado al solo efecto del contrato y exclusivamente con relación a las actividades contratadas, obligándose a respetar las normas sobre el secreto estadístico y la confidencialidad de la

información, de conformidad con las disposiciones de la Ley 17622, Decreto Reglamentario N° 3110/70, Disposición del INDEC N° 176/99;

Que se establece como plazo de duración del contrato el término de nueve meses, contados desde el 01 de Abril de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes, en la medida que no superen los extremos previstos en la normativa que regula las contrataciones;

Que en cuanto a la obligación fiscal asumida, deberá abonar, en su parte proporcional, en la Dirección General de Rentas el impuesto de sellos que le corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y la Ley Impositiva;

Que el contrato, que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que se han meritado los antecedentes profesionales del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y el artículo 20 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas realizó el compromiso preventivo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Director General de Estadísticas Cr. Roberto Dib Ashur, y el Sr. Alberto Alejandro Vargas, D.N.I. N° 25.218.384, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 24 de Julio de 2008

DECRETO N° 3117

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 1.255/08 - código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se declare de interés público provincial a la Visita de los profesionales de la Asociación Cristiana Argentina de Profesionales de la Salud (ACAPS), a realizarse en la localidad de Santa Victoria Este, del 27 de julio al 3 de agosto de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de profesionales que continuarán con la tarea comunitaria y asistencial, desarrollada en el año 2007, en distintas especialidades.

Que ACAPS es una asociación de profesionales sin fines de lucro, cuyo propósito es brindar ayuda en diferentes lugares del país, ofreciendo asistencia médica y odontológica.

Que el equipo de profesionales estará integrado por los doctores: Elena Blasina, M.N. n° 37.579, dermatóloga, Alicia Susana Carratu, M.N. n° 64.532, infectóloga, Adriana Rosa, M.N. n° 81.256, pediatra, Jong Hyoungh Yun, M.N. n° 104.443, cirujano y ecografista, Alicia Salillas de Puente, M.N. n° 31.060, oftalmóloga, Sabrina Grella, M.N. n° 31.912, odontóloga, José Gastón Marquez, M.N. n° 30.591, odontólogo y señor Hernán Gustavo Sghelfi, M.N. n° 6.965, técnico óptico

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de interés público provincial a la Visita de los profesionales de la Asociación Cristiana Argentina de Profesionales de la Salud (ACAPS), a realizarse en la localidad de Santa Victoria Este, del 27 de julio al 3 de agosto de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 24 de Julio de 2008

DECRETO N° 3118

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-127.003-07; 159-127.068-07; 159-127.081-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 5 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 0 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 24 de Julio de 2008

DECRETO N° 3119

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-130.177-07; 159-130.251-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 24 de Julio de 2008

DECRETO N° 3120

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-116.876-07; 159-116.967-07; 159-117.159-07; 159-117.445-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Nivel autoriza la designación de Pereyra Alfredo y Flores Valeria Carina en la asignatura Marco Jurídico de los Procesos Productivos con término al 29-02-2008;

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad

3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 24 de Julio de 2008

DECRETO N° 3121

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-138.697-08; 159-138.705-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Nivel autoriza la designación del profesor Rojas Héctor con término al 27-02-09;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad

3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 24 de Julio de 2008

DECRETO N° 3122

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-116.392-07; 159-118.976-07; 159-118.982-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Nivel autoriza las designaciones de los Prof. con término al 29-02-08;

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 24 de Julio de 2008

DECRETO N° 3123

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-130.205-07; 159-130.206-07; 159-130.332-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5135 de la Ciudad de Tartagal, Dpto. General José de San Martín dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir

de la fecha de toma de posesión en la Escuela de Educa- ción Técnica N° 5135 de la Ciudad de Tartagal, Dpto. General José de San Martín, dependiente de la Direc- ción General de Educación Polimodal, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 24 de Julio de 2008

DECRETO N° 3130

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-10.048/08

VISTO el arribo a nuestra ciudad de la señora Presi- denta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Ilustre, a la señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, a partir del día 29 de julio de 2.008 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las co- pias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3107 – 23/07/2008 – Expediente N° 145-03.213/08

Artículo 1° - Designase a la Dra. Flavia Salim, D.N.I. N° 28.383.806 como Jefe de Sub Programa de Asistencia a Grupos Vulnerables (N° de Orden 19) de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – SubGrupo 2, Función Jerárquica I, con vigencia a la fecha efectiva de la toma de servicio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3108 – 23/07/2008 – Expediente N° 44-158.892/08

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Temporario en la Policía de la Provincia, al Lic. José Manuel Sánchez Castillo, Clase 1962, D.N.I. N° 16.016.431, a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal – Cuerpo Seguridad – Escalafón General, más suplementos y bonificaciones que por ley correspondan.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al curso de acción respectivo de Policía de Salta – año 2008.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3109 – 23/07/2008 – Expediente N° 152-68.323/07

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente del Servicio Penitenciario de la Provincia, con el grado de Sub Adjutor del Escalafón Penitenciario, al señor Jorge Matías González Güemes, D.N.I. N° 30.222.218, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a los motivos indicados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 02 – S.A.F 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01 – Cuenta Objeto 411111 – Ejercicio 2008.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3113 – 21/07/2008 – Expediente N° 226-005.711/08

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Carolina Emilse Herrera – DNI N° 28.543.621 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 21 de julio de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 846/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 3114 – 23/07/2008 – Ref. 226-003.435

Artículo 1° - Designase al Sr. Olber Torres, D.N.I. N° 14.743.316, en el cargo vacante de Administrativo de la Seccional de El Carril, de la Dirección General de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de Salta, (N° de Orden 216) Art. 30 Decreto N° 1178/96 – con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida CA 051160060100 – Dirección General de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de Salta, Ministerio de Gobierno.

URTUBEY – Marocco – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3115 – 23/07/2008 – Expediente N° 267-20.332/08

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración de los Sres. Gustavo Ariel Gutiérrez, DNI N° 27.321.560 y Adrián Roberto Nanterne – DNI N° 27.911.536, agentes contratados en la Secretaría General de la Gobernación, en el Ente Re-

gulador de los Servicios Públicos, a partir de la efectiva prestación de sus servicios.

URTUBEY – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 3106, 3110, 3111, 3116, 3118, 3119, 3120, 3121, 3122 y 3123 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 4416

F. v/c N° 0002-0147

Salta, 29 de Julio de 2008

Ente Regulador del Juego de Azar

RESOLUCION N° 119-08

Expte. n° 282-100/08

El Ente Regulador del Juego de Azar

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el llamado a Licitación Pública n° 01/08 y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la adquisición de un automóvil 0 km., conforme considerandos.

Art. 2°.- Designar como miembros de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública 01/08 a:

C.P.N. Dante Daniel Amador.

Dr. Federico Saravia Sylvester.

C.P.N. Gabriel Valdéz.

C.P.N. Ricardo Romero.

C.P.N. Miguel Alfonso Isola.

Art. 3°.- Por el área administrativa-contable tómen- se las medidas presupuestarias correspondientes.

Sr. Sergio Gustavo Mendoza García
Presidente

Ente Regulador del Juego de Azar

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/08/2008

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 4464

F. N° 0001-7184

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Licitación Pública N° 37/08

Expte.: 153-109.562- P.I. N° 529

Adquisición: Víveres Secos con distribución en zona norte.

Fecha de Apertura: 13 de Agosto de 2.008 a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano - Secretaría de Promoción de Derechos

Precio Tope: \$ 36.197,85 (Pesos treinta y seis mil ciento noventa y siete con 85/100)

Precio del Pliego: \$ 36,00 (Pesos treinta y seis)

Venta del Pliego: hasta el día 13/08/08 hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea y 20 de Febrero.

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero - Salta / Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4314862

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 - 1° piso.

C.P. Federico G. Pellegrini
Administrador General del SAF
Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00

e) 05/08/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4226

F. N° 0001-6741

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97)

que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 18.750 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de uranio, ubicada en el departamento. Chicoana, Lugar: Valle Hermoso, la mina se denominará: Papadopulos IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y		
7208588.04	3517214.04	3612740.00	7137561.00
7208588.04	3522458.11	3613474.00	7137561.00
7201827.75	3522446.86	3613474.00	7137214.65
7201828.37	3519325.10	3612439.00	7137214.65
7201852.95	3519325.10	3612439.00	7136214.65
7201852.95	3517213.63	3613439.00	7136214.65
7201946.07	3517213.63	3613439.00	7135214.65
7202037.40	3517953.27	3613439.00	7135214.65
7202040.74	3518321.89	3612439.00	7137214.65
7202288.13	3518328.09	3613439.00	7137214.65
7202836.22	3518820.42	3613439.00	7136214.65
7203446.52	3518964.64	3612439.00	7136214.65
P.M.D.: X= 7207512.5100 Y= 3518709.4800		3611439.00	7137536.00
Cerrando la superficie solicitada 2877 has. 73º. 76ca.		3612439.00	7137536.00
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc.		3612439.00	7136536.00
Humberto Ramírez, Secretario.		3611439.00	7136536.00
Imp. \$ 105,00 e) 16 y 24/07 y 05/08/2008		3610439.00	7137536.00
		3611439.00	7137536.00
		3611439.00	7136536.00
		3610439.00	7136536.00

O.P. N° 4216

F. N° 0001-6727

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que: Alexander Gold Group, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Alexander II" de diseminado de cobre y plata, ubicada en el Departamento de: Rosario de la Frontera, Lugar: Loa Baños, que se tramita por Expte. N° 18.508 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X		
3610439.00	7136536.00	3611439.00	7138536.00
3612439.00	7136536.00	3612439.00	7138536.00
3612439.00	7135214.65	3612439.00	7137536.00
3613439.00	7135214.65	3611439.00	7137536.00
3613439.00	7137214.65	3611439.00	7138536.00
3613474.00	7137214.65	3610439.00	7137536.00
3613474.00	7135110.00	3611439.00	7139536.00
3612096.00	7135110.00	3612439.00	7139536.00
3612096.00	7136476.00	3611439.00	7138536.00
3610439.00	7136476.00	3610439.00	7138536.00
P.M.D. X= 7136798.10 Y= 3611759.35 – Superficie total: 971 has. 9798 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrículas 9.400; 6165; 395; 8979; 5106; 5107; 5108; 5109. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.			
3612439.00	7139536.00	Imp. \$ 105,00	e) 16 y 24/07 y 05/08/2008
3612740.00	7139536.00		

SUCESORIOS

O.P. N° 4463

F. N° 0001-7171

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría Interina de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sosa, Armando Baldomero", Expte. N° 15.910/07, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Armando Baldomero Sosa – L.E. N° 07.263.977 ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (03) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Tartagal (Salta), 10 de Junio de 2.008. Firmado doctora Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/08/2008

O.P. N° 4462

F. N° 0001-7169

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Ríos, María Nieves s/Sucesorio", Expte. N° 218.764/08, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial; dos días en el Nuevo Diario y por lo menos un día en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Julio de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/08/2008

O.P. N° 4461

F. N° 0001-7166

El Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Cruz, Gerardo s/sucesorio" Expte. N° 203.148/7, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento

de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de Julio de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/08/2008

O.P. N° 4456

F. N° 0001-7148

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia 7ma. Nominación a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: Sucesorio – Pineda, José Felipe – Expte. N° 214.734/08, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 08 de Julio de 2008. Declarar abierto el juicio sucesorio de Don Pineda José Felipe y citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de Julio de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/08/2008

O.P. N° 4455

F. N° 0001-7146

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación – Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Rodríguez, Jorge Paulino y Ruíz, Marina Zulema" Expte. N° 17.072/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 29 de Julio de 2008. Dra. Leila Mónica Alberto, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/08/2008

O.P. N° 4452

F. N° 0001-7138

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nomina-

ción, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Isa, Wayih Hassan y Díaz, Carmen s/Sucesorio", Expte. N° 170.105/06, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 08 de junio de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/08/2008

O.P. N° 4442 F. N° 0001-7112

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 1ª Nominación - Distrito Judicial del Sur-Metán, en el juicio Sucesorio de Margarita Rosa Padilla - Expte. n° 8059/08 cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. San José de Metán, 19 de Junio de 2.008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/08/2008

O.P. N° 4429 F. N° 0001-7100

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez; Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los Autos caratulados: "Funes, Alicia - Cabezas, Ladislao Pedro - Por Sucesorio" - EXP N° 198.242/07, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 12 de junio de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/08/2008

O.P. N° 4428

F. N° 0001-7099

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia - Juez; Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los Autos caratulados: "Orquera, María Adela por Sucesorio" - EXP N° 204.136/07, Cita por edictos que se publicarán por el termino de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 4 de junio de 2008. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 05/08/2008

O.P. N° 4424

R. s/c N° 0642

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona; en Expte. N° 1-220.002/08, caratulado: "González, Juan Gualberto - Zapana, Epifania Mercedes - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 7 de Julio de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 05/08/2008

O.P. N° 4419

F. N° 0001-7076

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Montoya Martínez, Ramón Antonio - Sucesorio" - Expte. N° 1-219.328/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley.

Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 4 de julio de 2.008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 05/08/2008

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 4454

F. N° 0001-7145

Por **MARÍALUZAVILA TURLETTO**

JUDICIAL CON BASE \$ 11.500

**La Nuda Propiedad de ¼ Indiviso
de un Inmueble en Vaqueros**

Remate 06 de agosto del 2008 a hs. 18.00 en calle España 955 (Colegio de Martilleros), de esta ciudad de Salta, rematare con la base de \$ 11.500 conforme el auto de venta (Fs. 112,164); la nuda propiedad de ¼ indiviso perteneciente al Sr. Simkin Carlos Darío, del inmueble identificado con Matrícula n° 227 de la Sección A, Manzana 69, Parcela 2, del dpto. La Caldera, Sup total 11.970 m2 (lote 24 y 25); Extensión (lote 24): Fte.: 60,00m; Fdo: 66,50 m; Extensión (lote 25): Fte: 60,00m; Fdo: 133,00m; Límites: Según títulos; el mismo posee como gravamen un Usufructo Vitalicio a favor de Isaac Simkin y Elisa Lifchitz, datos obtenidos de su cédula parcelaria. El inmueble matrícula n° 227 y 227 (2) no están clara-

mente delimitados y forman parte de un potrero o cerco, el cual esta alambrado perimetralmente con alambrado de 05 hilos, postes y trabillas ubicado en la esquina sur-naciente de la manzana N° 69, el lote de dicha esquina lleva la matrícula N° 46. Hacia el sur de este estaría el 227 (2) y hacia el poniente el 227. El potrero o cerco antes mencionado está desmontado, no existe ningún tipo de vivienda. Cuenta con los servicios luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cableado de teléfono. El inmueble con mat. 227 (2) tiene su frente hacia la calle Las Petunias, mientras que el inmueble 227 tiene su frente hacia la calle sin nombre, la cual es perpendicular y nace en la calle las petunias en dirección poniente. Todo según informe de autos. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, comisión 5%, sellado DGR 1,25% todo a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, Imp. ley 23905 art. 7° no incluido y se abonara antes de inscrib. la transf.. Orden la Sra. Jueza del Juzg. C. y C. 7° Nom. Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, secretaria Dra. María del Carmen Rueda en autos caratulados "López, Víctor Antonio; Gerez, Adriana del Valle c/Simkin, Carlos Darío s/Ejecución de Sentencia" exp- 70.837/3. Nota: el remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Martillera María Luz Avila Turletto, Resp. Monotributo. Tel: 0387-155829851.

Imp. \$ 135,00

e) 04 al 06/08/2008

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 4401

F. N° 0001-7053

Guillermo Sola Construcciones S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de Guillermo Solá Construcciones S.A., en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 237° de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias) convoca a sus accionistas a una Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 19 de agosto de 2008 en primera convocatoria a las 16:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 17:00 Hs., en el local social de calle M.A. Martínez Saravia N° 1.810 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de lo actuado por el Honorable Directorio en sesión del 2 de mayo del año dos mil

ocho, acta N° 269, en relación con los siguientes puntos: 1) Aprobación de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2.007 y los demás esquemas complementarios; 2) Aprobación de la Memoria del ejercicio e informe del Síndico.

2.- Determinar la estrategia más conveniente para continuar haciendo frente a la situación económico financiera de la empresa.

3.- Aprobación de los honorarios del directorio en exceso de los límites legales (art. 261 de la ley 19.550 y sus modificaciones).

4.- Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 2.008.

Guillermo Solá

Imp. \$ 150,00

e) 31/07 al 06/08/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 4460

F. N° 0001 – 7165

Entidad "Tus Amigos" – Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Entidad "Tus Amigos" convoca a Asamblea Ordinaria para el día 23 de agosto del corriente año, a horas 20:30, en Dionisio Ramos N° 1452, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la convocatoria a Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
- 3.- Dar a conocer y considerar Memorias, Inventario General, Balance y Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, ejercicio cerrado del año 2007.
- 4.- Renovación de la Comisión Directiva.
- 5.- Temas varios.

6.- Designación de dos asambleístas para que refrenden el acta, juntamente con la Presidente y Secretaria.

Después de transcurrida una hora de espera de la hora fijada, la Asamblea se llevara a cabo con el número de socios presentes.

Graciela Bazan

Secretaria

Ana Peña de Jansson

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 05/08/2008

RECAUDACION

O.P. N° 4465

Saldo anterior	\$ 271.622,10
Recaudación del día 04/08/2008	\$ <u>637,00</u>
TOTAL	\$ 272.259,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar